



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 10
SERIE 2023-2024
APROBADA: 30 DE MAYO DE 2024
P.O. NÚM. 7, SERIE 2023-2024

Presentado por la señora Gladys E. Flecha Delgado

Fecha de presentación: 9 de abril de 2024

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘ERASMO SANTIAGO NIEVES’ EL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO COLLORES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

- POR CUANTO:** El Artículo 1.010 (I) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de Humacao, en su interés de honrar con cariño y orgullo aquellas figuras que se han destacado por su huella y legado en la memoria de nuestras comunidades, ha propuesto el siguiente reconocimiento al educador, líder social, cívico, y comunitario, Erasmo Santiago Nieves.
- POR CUANTO:** El Sr. Erasmo Santiago Nieves nace el 1 de abril de 1932, en Humacao, Puerto Rico. Hijo segundo de don Raymundo Santiago y doña Ángela Nieves; padre de siete (7) hijos, los cuales procreó con la Sra. Josefa Cruz (Q.E.P.D.).
- POR CUANTO:** Se enlistó en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos, donde sirvió como especialista médico en el Conflicto de Corea. Su trabajo como especialista médico consistía en recibir los heridos en combate y dar el tratamiento correspondiente desde un barco-hospital.
- POR CUANTO:** Luego de su servicio militar, se establece en Puerto Rico donde estudia un Bachillerato en Artes Industriales en la U.P.R., Recinto de Río Piedras, graduándose con excelencia académica de 4.0 puntos. Ejerció su profesión de maestro por treinta (30) años, siendo sus últimos veintidós (22) años en la Escuela Cruz Ortiz Stella del en Collores en Humacao.



- POR CUANTO:** Como hijo, esposo, padre, educador y ciudadano, le distingue su vida ejemplar, la cual resalta sus acciones de justicia, generosidad, empatía, amor y compasión entre muchas. Siempre estuvo accesible y compasivo con deambulantes y gente marginada por la sociedad; sin discriminar a la hora de llevarlos en su carro, darles de comer o ayudarlos en alguna necesidad. En su comunidad fue "el enfermero", ya que acudían los enfermos para administrarles inyecciones o ayudarlos sin costo alguno. Era al que llamaban en la comunidad cuando un familiar fallecía y al que delegaban la confianza y responsabilidad de comunicar la noticia a familiares cercanos, manejando con sabiduría las crisis emocionales que pudieran surgir.
- POR CUANTO:** Sus valores familiares y cristianos le han valido el respeto, confianza y admiración de cuantos le conocieron. A su hogar acudían personas en crisis emocionales, con necesidades espirituales, y enfermos a quienes siempre atendió con la confidencialidad, respeto y compasión que merecían.
- POR CUANTO:** A parte de sus posiciones eclesiásticas como líder y maestro, se comprometió en la labor voluntaria tanto en la iglesia donde pertenecía, como en la comunidad y escuela donde trabajó hasta su retiro. Realizó trabajos de construcción, ornato y limpieza, remodelación, pintura, decoración, entre otros.
- POR CUANTO:** Su interés genuino y compasión por los ancianos encamados lo motivaron a ejercer un ministerio de visitación, especialmente, a lugares remotos donde ni los automóviles tenían acceso, cruzando quebradas y cercados de animales, y llevándoles junto a su esposa, estudios bíblicos, palabras de consuelo, motivación, oraciones, compras y ofrendas que eran recibidas con gran regocijo. Luego de fallecer su esposa, continuó con este ministerio hasta que su salud le permitió, y aun así no perdió el deseo de servicio a la comunidad.
- POR CUANTO:** Dedicó mucho tiempo de su vida a aconsejar y animar a los jóvenes, motivándolos a estudiar y reforzándoles su autoestima encaminándoles hacia el bien. Sus frases favoritas han sido "sabiduría ante todo" y "con Cristo siempre", de esa manera terminaba sus conversaciones con las personas.
- POR CUANTO:** El profesor Erasmo Santiago Nieves representa un legado de amor genuino a Dios, a su familia y comunidad, sin discriminar en sus servicios y amor a la humanidad por creencias, raza, género o apariencias practicando con humildad sus valores de justicia y compasión hacia todos los semejantes.
- POR CUANTO:** Por tal razón, esta Legislatura honra la vida y legado de este gran humacaeño, mediante la aprobación de la presente Ordenanza, designando las facilidades municipales utilizadas como centro comunal por la comunidad del barrio Collores con el nombre del profesor Erasmo Santiago Nieves.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1^o: Se designa con el nombre de "Centro Comunal Erasmo Santiago Nieves" la estructura municipal utilizada como centro comunal en el barrio Collores de Humacao.

ARTÍCULO 2^{do}: La Oficina de Obras Públicas Municipal o la Oficina de Gerencia de Proyectos serán las dependencias responsables de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada estructura con la denominación aquí ordenada.

ARTÍCULO 3^{ro}: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la



Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares del Prof. Erasmo Santiago Nieves, a la directiva de la Asociación Recreativa de Collores, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

ARTÍCULO 4^{to}: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en la *Sexta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2024*, celebrada el día 30 de mayo de 2024, **con los votos afirmativos** de los legisladores municipales: Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Roberto J. Santiago Ortiz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de los legisladores: Ángel L. Alicea Cintrón y Lisette Serrano Rodríguez. **No hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 31 de mayo de 2024.

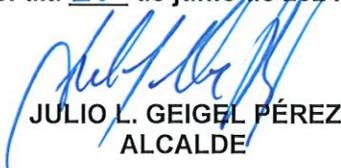
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 31 de mayo de 2024.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 20 de junio de 2024



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE